

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 979 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gabriela Rodas Benítez, contra don Francisco Javier García Blanco, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando la excepción de demanda defectuosa del Fondo de Garantía Salarial como la demanda interpuesta por doña Gabriela Rodas Benítez, como parte actora, contra de otra, como demandado, don Francisco Javier García Blanco y Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a los citados de las pretensiones de la demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier García Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.937/11)